

10 cm

14,2 cm



2^{da.}
VUELTA 02 / ABRIL / 2017



NOMBRES APELLIDOS _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° _____
PARROQUIA _____
RECINTO _____
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO N° _____

**DELEGADO DE SUJETO POLÍTICO
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO**

ATRIBUCIONES DEL DELEGADO

- a) Estar presente en la Junta Receptora del Voto desde el momento de su instalación hasta el cierre de las votaciones, durante el escrutinio y hasta la proclamación de resultados.
- b) Formular observaciones o reclamos a la junta receptora de votos sobre la actividad o actuación de la misma, los que serán resueltos de inmediato, dejando constancia en el acta correspondiente;
- c) Firmar los ejemplares del acta de instalación y de escrutinio, si así lo desea; y,
- d) Solicitar a los miembros de la junta receptora del voto, el resumen de resultados finales, la misma que deberá estar firmada por el Presidente y/o Secretario.

(ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO PARA DELEGADOS Y DELEGADAS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS O ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES)

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL



ANVERSO

REVERSO

10 cm

14,2 cm



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

2^{da.}
VUELTA

02 / ABRIL / 2017



35
ALIANZA
PAIS
PATRIA ALTIVA | SOBERANA

NOMBRES APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°

PARROQUIA

RECINTO

JUNTA RECEPTORA DEL VOTO N°

**DELEGADO DE SUJETO POLÍTICO
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO**



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

ATRIBUCIONES DEL DELEGADO

a) Estar presente en la Junta Receptora del Voto desde el momento de su instalación hasta el cierre de las votaciones, durante el escrutinio y hasta la proclamación de resultados.

b) Formular observaciones o reclamos a la junta receptora de votos sobre la actividad o actuación de la misma, los que serán resueltos de inmediato, dejando constancia en el acta correspondiente;

c) Firmar los ejemplares del acta de instalación y de escrutinio, si así lo desea; y,

d) Solicitar a los miembros de la junta receptora del voto, el resumen de resultados finales, la misma que deberá estar firmada por el Presidente y/o Secretario.

(ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO PARA DELEGADOS Y DELEGADAS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS O ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES)

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL



ANVERSO

REVERSO